



COMUNICACIÓN

Dret d'accés a la informació pública

N.º EXPEDIENTE: 2025_EXP_5303065

TITULAR (SOLICITANTE)

MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ

Teléfono: 902998352

Correo electrónico: apedanica.ong@gmail.com

Documento de identidad: 07212602D

Señor/a:

en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, le informamos de los datos y plazos relativos a su solicitud:

Número de registro de entrada: 0801930008-1-2025-0342589-2

Fecha de entrada en el registro: 29/07/2025

Fecha de derivación de la solicitud a la unidad responsable de su tramitación: 01/08/2025

Unidad responsable de la tramitación: Direcció de Serveis de Llicències

Órgano responsable de dictar resolución:

Fecha máxima para dictar resolución: 29/08/2025

N.º de expediente: 2025_EXP_5303065

En cumplimiento del artículo 34.8 de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y en respuesta a su solicitud de información con número de expediente 2025_EXP_5303065, le hacemos llegar la información solicitada que nos ha remitido la Direcció de Serveis de Llicències.

En relación a su petición de información con número de expediente de transparencia 2025_EXP_5303065, solicitando : *"1º Todas las solicitudes de licencias o expedientes municipales o proyectos , visados o no, relacionados con escaleras de caracol en locales comerciales y muy especialmente, en todos establecimientos dedicados al ocio nocturno, con la identificación de todos sus responsables, profesionales o funcionarios . Recomendamos a la Alcaldía y Concejalía más competente tener bien identificadas todas las escaleras de caracol de las que sea responsable el Ayuntamiento . 2º Copia de todos los informes o atestados que consten en archivos y registros municipales sobre cualquier tipo de incidente relacionado con alguna escalera de caracol en locales con acceso público, con o sin licencia municipal, indicado el aforo permitido en cada caso, y también todas las medidas de seguridad exigibles en caso de evacuación en cada escalera de caracol, y datos de las inspecciones realizadas "* . Le informamos que la instalación definida como "escalera de caracol", no forma parte de ninguno de los



requerimientos necesarios para tramitar ninguna de las autorizaciones que se resuleven en nuestro ayuntamiento, ni tampoco supone una actuación específica recogida en la ordenanzas que regulan el procedimiento de actividades y obras (Ordenança municipal d'activitats i d'intervenció integral de l'Administració ambiental; Ordenança reguladora dels procediments d'intervenció municipal en les obres) , y por lo tanto no es un dato que conste reflejado en ningún aplicativo ni en ninguna base de datos, por lo que no disponemos de la información solicitada.

Si tiene alguna duda o necesita alguna aclaración sobre la información recibida, puede enviar un correo electrónico al Buzón del derecho de acceso del Departament de Transparència: dretdacc@bcn.cat

La presente comunicación, que sustituye el deber de dictar y notificar una resolución estimatoria de la solicitud, puede ser objeto de reclamación gratuita y voluntaria ante la Comisión de Garantía del derecho de Acceso a la Información Pública.

Cordialmente,

Departament de Transparència
Ayuntamiento de Barcelona